

PRIORIDAD ABSOLUTA: permanecer 1 año en un puesto de difícil cobertura

APARTADO 1: TIEMPO TRABAJADO. MÁXIMO 50 PUNTOS

- 1 PUNTO por cada año trabajado (o proporcional). Máx. 35 puntos
- 5 PUNTOS por no haberse movido en la última plaza en los últimos cinco años. A partir del 5 año se valorará proporcionalmente la fracción que corresponda. Max.15 puntos.

APARTADO 2: OTROS MÉRITOS. MÁXIMO 50 PUNTOS

a: FORMACIÓN. MÁXIMO 20 PUNTOS

Valoración por nivel de carrera profesional de los facultativos:

Nivel II: 6 puntos.

Nivel III: 10 puntos.

Nivel IV: 16 puntos.

Nivel V: 20 puntos.

- OPCIONAL: Valoración de estos méritos según la puntuación obtenida en este apartado en la última oposición, actualizada, pero con ciertos límites según la antigüedad.

- ACTUALIZACIÓN: si no se llega a la puntuación máxima se pueden aportar méritos realizados desde el último ascenso de nivel de Carrera Profesional

b: MÉRITOS RELACIONADOS CON PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA. MÁXIMO 15 PUNTOS

- 5 PUNTOS por cada 4 MESES en un puesto de difícil cobertura, independientemente de la duración de la jornada. 1 año=15 puntos
- Haber trabajado en un centro durante el tiempo que tiene alguna plaza declarada de difícil cobertura: 5 puntos por cada año.

c: TUTORIZACIÓN MIR. MÁXIMO 10 PUNTOS

- 2 PUNTOS por cada curso académico o proporcional

d: IDIOMAS RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO. MAX. 5 P.

- 2 PUNTOS MÁXIMO Por cada idioma

APARTADO 3: VALORACIÓN EUSKERA: según legislación vigente